

MARIA ELENA,

14 de Febrero de 2024

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 509/2024**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad; La iniciativa denominada “Mejoramiento Instalación Eléctrica Piscina Municipal, María Elena”, ID: 3135-40-LE23; El contrato entre la IMME y GMLEC SPA, de fecha 15 de Diciembre 2023 y Decreto Exento n° 5359/2023, La solicitud de Empresa GMLEC SPA e Informe de ITO; El Addendum de fecha 02 de Febrero de 2024; El Decreto Registrado n° 4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Addendum entre la IMME y GMLEC SPA, correspondiente a la Obra denominada “Mejoramiento Instalación Eléctrica Piscina Municipal, María Elena”, ID: 3135-40-LE23.

2.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)

EAM/MTP/EAM/YDN/ydn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.